



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL  
CHINCHINÁ - CALDAS**  
CORREO ELECTRÓNICO

[j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO N° 067

FECHA DEL ESTADO: 9/09/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2015-00091-00	EJECUTIVO	SOCIALCOOP	JUAN CARLOS ZULUAGA ECHEVERRI	8/09/2020	<a href="#">AUTO PONE EN CONOCIMIENTO Y AUTORIZA ENTREGA DE TÍTULOS</a>
17-174-40-89-004-2018-00140-00	EJECUTIVO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	JOSÉ EMBERG LADINO HENAO	8/09/2020	<a href="#">AUTO ORDENA OFICIAR REGISTRO</a>
17-174-40-89-004-2018-00158-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	SEBASTIÁN PINEDA GALLEGÓ	8/09/2020	<a href="#">AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN</a>
17-174-40-89-004-2019-00104-00	DIVISORIO	LUZ ENEIDA VALENCIA TORO Y OTRA	JOSÉ HUMBERTO VALENCIA Y OTROS	8/09/2020	<a href="#">AUTO FIJA FECHA SECUESTRO</a>
17-174-40-89-004-2019-00196-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SILVIO VALDÉS SÁNCHEZ Y OTRO	8/09/2020	<a href="#">AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS</a>
17-174-40-89-004-2019-00196-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SILVIO VALDÉS SÁNCHEZ Y OTRO	8/09/2020	<a href="#">AUTO PONE EN CONOCIMIENTO</a>
17-174-40-89-004-2020-00108-00	SUCESIÓN	JHON FREDI GRAJALES Y OTROS	MARIA STELLA GRAJALES DE CASTAÑO (CAUSANTE)	8/09/2020	<a href="#">AUTO RECHAZA DEMANDA POR NO SUBSANACIÓN</a>

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las 8 am.

**MÓNICA MARÍN CARDONA**  
SECRETARIA DE DESPACHO